I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000668 /2011

Cerrillos, 25 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2322/2011; el Memorándum N°1000/264/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0357/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0357/2011, se aprobó el contrato de honorarios suscrito con don **GERMÁN MAURICIO CARRASCO ROJAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Contrato de Honorarios, de fecha 11 de abril de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Germán Carrasco Rojas,** cédula de identidad N°11.152.573-0, mediante la cual las partes acuerdan modificar la Cláusula **TERCERA** del contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/0357/2011, en el sentido de señalar que **"Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a don *Germán Mauricio Carrasco Rojas* por concepto de honorarios, la suma total de $862.500.- (ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos) brutos, que serán cancelados en tres cuotas de $212.500.- (doscientos doce mil quinientos pesos) brutos cada una y la cuota cuarta por un monto de $225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) brutos, por producto terminado y no pagos mensuales, previa solicitud de la Encargada Comunal del Proyecto señorita Damaris Miranda, de acuerdo al siguiente detalle:**

***1ª cuota:* se cancelará con 5 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto.**
***2ª cuota:* se cancelará con 5 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto.**
***3ª cuota:* se cancelará con 4 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto.**
***4ª cuota:* se cancelará con 4 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el contrato y decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000668 /2011

3. La Modificación del Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargada Comunal
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 11 de Abril de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **GERMÁN MAURICIO CARRASCO ROJAS,** chileno, cédula de identidad Nº11.152.573-0, domiciliado en Arturo Prat Nº7189, comuna de Cerrillos, teléfonos 995 38 16 – 07-836 46 76, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 08 de Marzo de 2011, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/357/2011, de fecha 16 de Marzo de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/2018/2011, de fecha 07 de Abril de 2011, las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** debiendo decir lo siguiente: ***"Por los servicios que se contratan en este instrumento el Municipio se obliga pagar a don GERMÁN MAURICIO CARRASCO ROJAS por concepto de honorarios, la suma total de $862.500.- (ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos) brutos, que serán cancelados en tres cuotas de $212.500.- (doscientos doce mil quinientos pesos) brutos cada una y la cuota cuarta por un monto de $225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) brutos, por producto terminado y no pagos mensuales, previa solicitud de la Encargada Comunal del Proyecto señorita Damaris Miranda, de acuerdo al siguiente detalle:***

1ª cuota: se cancelará con 5 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto.
2ª cuota: se cancelará con 5 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto.
3ª cuota: se cancelará con 4 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto.
4ª cuota: se cancelará con 4 condiciones terminadas, visadas por Técnico del Proyecto y autorizada por Encargado Comunal del Proyecto".

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GERMÁN MAURICIO CARRASCO ROJAS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GERMÁN MAURICIO CARRASCO ROJAS
C.I. 11.152.573-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.